



SERVICIOS PARA LA FAMILIA

¿Qué son los servicios para la familia?

Son programas destinados a ayudar al tribunal y a usted si su caso involucra la custodia de un menor (autoridad para tomar decisiones o tiempo de crianza). Algunos servicios ayudan al tribunal a conocer más sobre usted y su familia. Entre ellos, se incluyen:

- evaluaciones de custodia y asuntos específicos,
- evaluaciones de salud mental, estudios del hogar, exámenes de detección de drogas y alcohol; y
- abogado defensor de menores.

Otros servicios están destinados a ayudarle a usted y a la(s) otra(s) parte(s) a brindar el mejor apoyo a sus hijos. Entre ellos, se incluyen:

- educación en crianza de los hijos,
- mediación familiar, y
- visitas supervisadas e intercambios monitoreados

¿Tengo que participar en los servicios para la familia?

No necesariamente. Si usted y la(s) otra(s) parte(s) pueden llegar a un acuerdo sobre sus hijos sin tener que comparecer ante un tribunal, es posible que no necesite participar en programas de servicios para la familia.

Es posible que el tribunal le ordene a usted y a la(s) otra(s) parte(s) que participen en alguno, ninguno o incluso en todos los programas de servicios para la familia. Dependerá de su situación, su familia y los problemas que el tribunal deba resolver. También puede solicitar servicios específicos si cree que serán de ayuda para su caso.

¿Tengo que pagar por estos servicios?

Eso depende. Generalmente los servicios para la familia tienen un costo, pero varían según el tribunal y el servicio. En general, los honorarios se dividen entre las partes, pero el tribunal puede ordenar a una de las partes que pague la totalidad o la mayor parte de los costos. Pueden ser costosos. Algunos tribunales ofrecen algunos servicios sin costo alguno. Otros ofrecen exenciones del costo si usted es elegible según sus ingresos.

(ver página siguiente)



¿Cómo puedo obtener más información sobre los servicios para la familia?

Cada tribunal de circuito maneja los servicios para la familia de manera diferente, por lo que una buena persona con quien hablar es el Coordinador de servicios de apoyo a la familia del tribunal. Puede informarle qué servicios para la familia están disponibles, responder sus preguntas y conectarlo con los recursos.

Infórmese sobre estas opciones en mdcourts.gov/familyservices.

